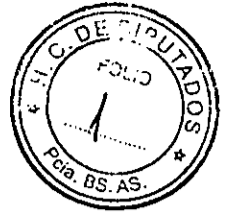




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D. - 1999

/10-11



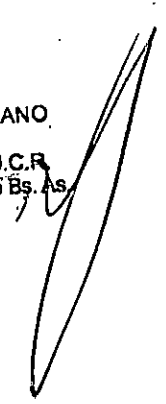
## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

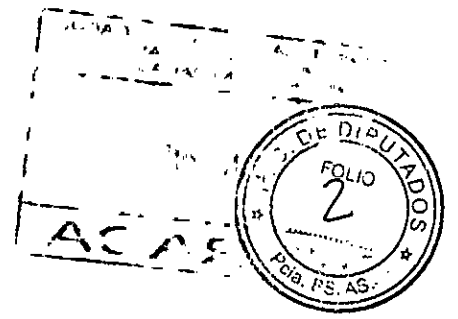
Su más profunda preocupación por la violación por parte de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica (EDEA S.A) en toda su jurisdicción, de la LEY 11.769, que regula las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, concretamente en su CAPITULO XI, ARTICULO 52, INCISO O que dice textualmente *"El encuadre convencional del personal que se destine a la prestación de los servicios de los concesionarios municipales, provinciales o ESEBA S.A., o sus continuadores, deberá estar vinculado con el Convenio Colectivo de Trabajo referente del sector por el cual se otorga la concesión..."*.

RICARDO JAVIER JANO  
Diputado  
Presidente Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.





Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## **FUNDAMENTOS**

Según varias presentaciones realizadas por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata al Organismo de Control Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires sobre el incumplimiento a la Ley por parte de la EDEA S.A., mas el reconocimiento por parte de la empresa en diferentes actas del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en donde deja claro que tiene trabajadores bajo el convenio colectivo de trabajo que no corresponde al del contrato de concesión, es decir que no es la norma convencional que la misma empresa manifiesta vigente (Acta Acuerdo Fatlyf-Eseba del año 1994). Con el agravante que estos trabajadores son de empresas contratadas por la EDEA S.A. mediante las cuales terceriza trabajos que deberían y pueden realizar personal de planta permanente y que dichos trabajadores no poseen ni el conocimiento, ni la capacitación, ni los elementos de seguridad necesarios para tan delicada tarea todo lo cual no solo es una abierta violación a la Ley sino que también han existido varios accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores de estas contratistas mas varios accidentes técnicos que perjudicaron a los usuarios quemándoles diferentes electrodomésticos.

Es por ello que tomando conocimiento de tal situación es que entendemos esta Cámara debe poner su voz de alerta, e instar al Departamento Ejecutivo a que tome las medidas necesarias a fin de corregir estos hechos y sancionar a la concesionaria en los casos que corresponda.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

RICARDO JAVIER JANO  
Diputado  
Presidente Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.